

ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN: DE LA SOCIEDAD CARITATIVO-BENÉFICA AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO (ALGUNAS APROXIMACIONES CRÍTICAS)

Javier del Cerro del Valle

La evolución tecnológica del hombre hace que éste deje de mirar al suelo para encontrarse con él mismo. Las acciones se mediatizan por una moral y unas normas; a través de la religión se mira la vida, tratan de conservar el status de la especie y posteriormente la consolidación de logros que en diversos campos sociales económicos y técnicos surgen en comportamientos que evolucionan lo que podemos definir como una cultura.

Desde la Edad Media la asistencia al pobre se ve inmersa en el contexto cultural donde la visión religiosa del *pauperismo* predomina. La figura de Jesús es vista a través del pobre y se trata de salvar el alma a través de la limosna y la ayuda material.

No parece que se pueda hablar de concepto de pobreza en sentido estricto hasta que no tengamos un referente; las leyes Newtonianas nos hablan de referentes físicos para medir o valorar la velocidad o inercia de un móvil; para contrastar un fenómeno social necesitamos otro al que tomar como punto fijo, en este caso la Revolución Francesa nos brinda el punto de partida para la formación de un *Estado de Derecho* donde los pilares en que se apoya: Libertad, Igualdad y Fraternidad, no hacen sino ocultar un logro de la Burguesía como es *el derecho de la propiedad*. Estos principios traen consigo que se

reconozcan derechos a los ciudadanos pero que nadie les dice que puedan ejercerlos, no hay una obligación del Estado por garantizarlos. Es por tanto con este referente, junto con el desarrollo del Monetarismo, desde los cuales podemos comenzar a “re-definir” a los pobres, su papel en la sociedad y la evolución de la Acción Social.

Tras la baja Edad Media la revolución industrial pasa al pobre de una condición como instrumento *catárquico-religioso* a otro más pragmático, su nueva concepción como elemento productivo del capitalismo dará lugar a profundos cambios en definición de pobreza y del papel del Estado en la Acción Social. Estos cambios no serán recogidos sincrónicamente en España, por su tradicional retraso con el desarrollo que impera en Europa en cuanto a ideas y comercio; será justificado por algunos como Weber por la religión imperante en los países mediterráneos y su fuerte poder ideológico en el terreno social y político que impedirá su rápido incremento.

En España al ser profundamente católica se da este retraso propiciando una asistencia benéfica ante los problemas sociales por una falta de planificación de la Acción Social acorde con los tiempos que recorrían Europa. Desde el *siglo de las luces* se intenta poner al día el

tejido social español por cambios que se necesitan de acuerdo con las modernas corrientes europeas; según ellas lo improductivo no es bueno para el desarrollo de la sociedad. En la España de entonces se comenzará -siempre con retraso- a una atención del pauperismo por instituciones oficiales; las cofradías y asociaciones gremiales van desapareciendo o se hacen más restrictivas, el Estado se hace más y más interventor y la Iglesia pierde el poder tradicional en el campo asistencial frente a una medicina y científicos que defienden la producción industrial y la eficacia económica dentro de una burocracia floreciente.

En este contexto se van consiguiendo logros que, desde la expropiación y desamortización de tierras a la promulgación de leyes, tratan de dinamizar la sociedad de acuerdo con los tiempos del *maquinismo*, dentro de una concepción de la sociedad como algo científicamente diseñable, medible, cuantificable y generalizable. La pobreza ha pasado por tanto de ser considerada como fenómeno religioso a ser un fenómeno social fruto del sistema capitalista a través de las lentes burguesas la falta de dinero, posición social, salud o trabajo son resultados de ella. Por ello hay que trazar planes, leyes y programas científicos para paliarlas, reprimir los casos en los que no se quiere trabajar y reconducirlos a ser elementos productivos o a la cárcel.

Desde la Constitución de 1.812 se promueve un marco legal para el paso de un Estado de Derecho a la instauración de un Estado Social (no socialista). La acción social comienza a tener entidad, se planifica la seguridad del trabajador, se fomentan el ahorro y la seguridad social

por instituciones como El Monte de Piedad y los Pósitos. La lucha de clases comienza a presionar al Estado burgués que por temor a una sublevación, según unos, bien por logros de la clase trabajadora, según otros, dan lugar a la construcción y la evolución del Estado Social a un Estado Social de Derecho. Durante los siglos XIX y XX hasta el año 1.978 se viene desarrollando una acción social en el seno de un Estado social paternalista asistencial y represor de necesidades sociales sólo tras existir presiones sociales; su concesión forzosa a la sociedad se ha traducido en ingente cantidad de normativas y decretos, en la dispersión de la acción social en diferentes estamentos e instituciones, y en una serie de programas de intervención que han despilfarrado el dinero público sin obtener una eficacia en la relevancia social que lo compense.

Con la Constitución de 1.978 y la llegada de la democracia, se tiene un marco legal donde dar un desarrollo al Estado social de derecho para que evolucione hacia lo que se ha dado en llamar Welfare State o Estado de Bienestar. En este nivel la Acción Social se desarrolla fundamentalmente asistida por el Estado en donde no sólo define la existencia de unos derechos de la sociedad sino que además se erige en garante de su cumplimiento.

En la actualidad y a lo largo de estos años se puede decir que en cuanto a la normativa legal se ha dado un gran avance en la consecución de libertades en todos los campos. Aunque por la crisis económica se esté tratando de recortar los logros obtenidos en estos últimos cien años que amenazan con eliminar un Estado de Bienestar que apenas hemos comenzado a disfrutar.

En definitiva creo necesario puntualizar por un lado: *el poco retraso cuando se trata de actualizar el recorte a una serie de medidas frente a la tradicional resistencia a su puesta en vigor*. También puntualizar, por otro, que hoy en día se hace más necesaria que nunca una verdadera Acción Social que aborde la problemática actual tan compleja y diversa.

Las ciencias sociales han demostrado que el tratamiento científico de los problemas sociales no es efectivo desde un punto de vista tecnológico, que la planificación de actuaciones desde los niveles de poder no llegan a la realidad cotidiana, que hay conflictos latentes no resueltos y que vuelven a surgir con virulencia cuando se agudizan crisis económicas y se generalizan problemas como el paro, la discriminación, xenofobia, racismo, nacionalismos, etc., donde el "primer mundo" trata de contener una avalancha de emigrantes de países pobres gracias a la explotación salvaje de que fueron objeto por propios y extraños en anteriores años y la falta de solidaridad en el reparto de la riqueza en la sociedad mundial.

La Acción Social en España por tanto, habrá de ser potenciada no sólo desde la Administración sino desde instituciones privadas. Para ello propondría los siguientes puntos, entre otros:

- Evitar la gran dispersión de las acciones sociales que se realizan canalizando los recursos a través de un organismo oficial en tal caso.
- Gastar eficazmente los recursos de los que se dispongan.
- Incremento en gastos de Educación y acción Social a los niveles relativos al P.I.B. de los demás países europeos.

- Mejora la democracia en la detección y resolución de problemas sociales. Implica una mayor claridad y participación del pueblo en la determinación de los problemas sociales propios desde su contexto.
- Contemplar planes de desarrollo comunitario en los que se incluyan elevar el nivel de educación y acceso para todos sin discriminaciones a todos los puestos de la sociedad.
- Mejora del sistema electoral por listas abiertas que permitan una mayor representatividad del pueblo en los órganos de gobierno.
- Dotación de presupuesto a las comisiones o instituciones que realicen planes de acción social, para que se lleven a cabo los mismos y no queden en meros consejos a otras instituciones que nunca se llegan a cumplir.
- Profesionalización de los ejecutores y autores de Acción Social.
- Utilización de metodología de las Ciencias sociales en las investigaciones y acometimiento de planes de Acción Social.

Ciencia. Este conocimiento es contextual y por tanto no generalizable, persigue antepone al conocimiento teórico la emancipación social.

Un nuevo método que se espera que sirva para que aquellos hombres que buscan hoy la realidad social a la que enfrentarse, que emancipe a los marginados ante sus problemas, y que como método científico se utilice como uno más junto a otros de manera que sea posible el conocimiento de la realidad, de la realidad que aquellos primeros hombres buscaban. sea lo más fiel posible a la realidad construida que el grupo social perciba.